

CIRCULAR ESPECIALA N° 7942

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 5 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

TELETRABAJO. VIGENCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 54 MT (B.O.: 5/2/21) se establece que el Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo, previsto por la Ley N° 27.555, (Circulares Especiales N° 7867 y 7935) entrará en vigencia el 1° de abril del 2021.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada